

REPÚBLICA DE COLOMBIA



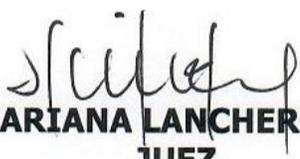
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210025800

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante¹, téngase en cuenta por Secretaría para efectos de la elaboración de los oficios correspondientes a la medida cautelar decretada mediante auto del 27 de julio de 2021 ², que el folio del bien inmueble a embargar se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca. Ofíciase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

JST

¹ Archivo 0005CorreoSolicitudAclaracionAuto.02.28.10.pdf

² Archivo 0003AutoDecretaEmbargo.02.27.07..pdf